Ref.: Rad. # 540994089001-2022-00122-00
Proceso: Declarativo Especial. -Divisorio.
Dte: José Benjamín Suarez Contreras
Ddo: Martha Soveida Suarez Contreras y Jesús Arístides Villamizar Mejía.

AL DESPACHO del Señor Juez el presente proceso, informándole que vía correo institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co , los demandados MARTHA SOVEIDA SUAREZ CONTRERAS y JESUS ARISTIDES VILLAMIZAR MEJIA, allegaron memoriales y anexos a través de apoderado judicial. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Bochalema, Marzo 3 de 2023.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Bochalema (N. de S.) Marzo seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo manifestado por los demandados MARTHA SOVEIDA SUAREZ CONTRERAS y JESUS ARISTIDES VILLAMIZAR MEJIA, por medio de apoderado judicial, en los memoriales poderes que anteceden, los cuales fueron otorgados a través de sus correspondientes correos electrónicos[1], y por reunir los requisitos del Art. 301 del C.G. del P, en armonía con el Artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, se dispone tenerlos como notificados por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, proferido el 24 de febrero de 2023[2] y a partir del día siguiente de la notificación del presente auto con las formalidades de ley.

Reconózcase personería para actuar dentro del presente proceso al Dr. CARLOS ENRIQUE VERA LAGUADO, como apoderado judicial de los demandados MARTHA SOVEIDA SUAREZ CONTRERAS y JESUS ARISTIDES VILLAMIZAR MEJIA, en los términos y para los efectos conferidos en los respectivos poderes[3].

Procédase por Secretaría a compartir el link del expediente, para los fines pertinentes.

N O T I F Í Q U E S E :

El juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **7 de marzo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 020.

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

[1] Fls. 3-10. Documento No. 27. Expd. Digital.
[2] Fls. 1- 2 . Documento No. 26. Expd. Digital.
[3] Fls. 3-10. Documento No. 27. Expd. Digital.

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5230f0690d6c60e6d4bc7d9b17f9be4fcb524740e289bb46d4e6f1e2ac8ce23b**

Documento generado en 06/03/2023 11:19:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica